



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**CARGO**

251

**ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2009-MDY**

Yura, 20 de mayo de 2009

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2009; los expedientes con número de registro 0878-2009, N° 1666-2009, N° 1516-2009, 2135-2009, referente a la donación de plántones dados por la Sociedad Minera cerro verde, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta smcv/AA.PP.EtCC./115/09 con número de registro 1516 la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. dentro de su política de apoyo al cuidado del medio ambiente realiza la donación de 1400 plántones de arbolitos para el distrito de Yura de acuerdo al siguiente detalle:

- 500 molles
- 300 vilcos
- 300 casuarinas
- 200 fresnos
- 100 jacarandas

Que, mediante Informe Nro 102-2009/MDY-DSC el jefe de la División de Servicios Comunes informa que con fecha 01 de abril se ha realizado el recojo de los plántones donados por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A , con el fin de ser trasladados hacia el Hotel Yura, los cuales se encuentran al cuidado, y riego respectivo, para ser distribuidas a las zonas predestinadas;

Que, mediante Informe °N° 165-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural informa que la Asociación APIAAR según oficio N° 051 y 054-2009 solicita la entrega de 600 plántones de diferentes especies por estar desarrollándose el Proyecto de Arborización, por lo que propone entregar a la asociación en mención, según al siguiente detalle: 200 molles, 150 vilcos, 125 casuarinas, 100 fresnos y 50 jacarandas;

Asimismo mediante Requerimiento N° 005-2009 el Hotel Yura solicita la entrega de 100 plántones con el fin de renovar los árboles y plantas en toda su extensión, por lo que la División de Desarrollo Urbano Rural propone entregar de acuerdo al siguiente detalle: 50 molles, 25 casuarinas y 25 vilcos. Quedando 700 plántones destinadas para otras donaciones o proyectos de arborización.

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2009, y según la propuesta del regidor Toribio Israel Salas Fuentes, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 por Unanimidad, adoptó el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**ACUERDO:**

**Artículo 1°:** Aprobar la donación de 1400 plantones de arbolitos efectuada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a la Municipalidad Distrital de Yura. (Donación no valorizada).

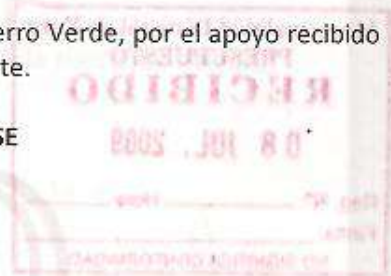
**Artículo 2°:** Autorizar la distribución de 600 plantones de arbolitos a la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos Arequipa –APIAAR.

**Artículo 3°:** Autorizar la distribución de 100 plantones al Hotel Yura.

**Artículo 4°:** Encargar a la División de Servicios Comunes y la División de Desarrollo Urbano la evaluación y distribución de los plantones de arbolitos respectivos.

**Artículo 5°:** Agradecer a la Sociedad Minera Cerro Verde, por el apoyo recibido en favor de la población de Yura y en bien de preservar el medio ambiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

*[Signature]*

Lc. Giovanni Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*[Signature]*  
Eduardo León Soria Cordero  
Alcalde

